

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE KIWI MOBILE, S. COOP. AND.

D. Rubén Prieto Serrano, con NIF. nº 77379341G, en calidad de Administrador solidario único de la Entidad KIWI MOBILE, S. COOP. AND. con domicilio en Calle Rey Alí, 13, 3º I, 23007 Jaén, Jaén con CIF. nº F01790047, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

CERTIFICA que el día 11 de diciembre 2023, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, a las 10:00 horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son cero euros.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

<u>ACTIVO</u>	<u>2023</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	0,00€
B) ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	500,00€
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
572. Bancos e instituciones de crédito a la vista c/c, euros	500,00€
TOTAL ACTIVO (A+B)	500,00€

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>2023</u>
A) PATRIMONIO NETO	
TOTAL PATRIMONIO NETO (A)	500,00€
A-1 FONDOS PROPIOS	
100. Capital social	500,00€
B) PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	0,00€
C) PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00€
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) - 500,00€	

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCebq1xZ0AZvKsPp8uld0C9h . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBEN PRIETO SERRANO	FECHA Y HORA	2023/12/12 11:55:19
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es FCHTFRSCebq1xZ0AZvKsPp8uld0C9h	PÁGINA	1 / 2



FCHTFRSCebq1xZ0AZvKsPp8uld0C9h

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte del Sr. Administrador, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no ha iniciado la actividad.

2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Capital suscrito desembolsado: 500€ Reintegro a cada una de las personas socias: 250€

3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:


D. Rubén Prieto Serrano con NIF 77379341G y con cargo de Administrador único solidario.

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de KIWI MOBILE, S. COOP. AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.



Administrador único solidario

Fdo: D. Rubén Prieto Serrano

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCebq1xZ0AZvKsPp8uld0C9h . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBEN PRIETO SERRANO		FECHA Y HORA	2023/12/12 11:55:19
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCebq1xZ0AZvKsPp8uld0C9h	PÁGINA	2 / 2



FCHTFRSCebq1xZ0AZvKsPp8uld0C9h